





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3 ESCRITURA NÚMERO:

4 12121

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6 OTORGADA POR:

7 MARÍA LUISA TIRIRA SAÁ Y OTRO

8 A FAVOR DE:

9 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

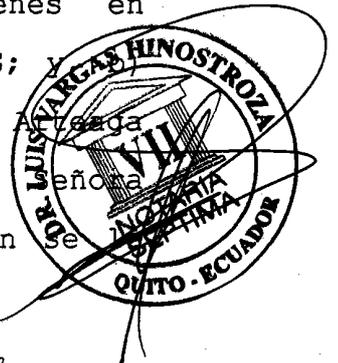
10 CUANTÍA: US \$ 2.500,00

11 DI 3 COPIAS

12 FM

13

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del  
15 Ecuador, hoy día diez y seis de septiembre del año  
16 dos mil diez, ante mí, Doctora MARCIA NARANJO BORJA,  
17 Notaria Pública Séptima Suplente del Cantón Quito por  
18 licencia concedida a su titular Doctor Luis Vargas  
19 Hinostroza, comparece a la celebración y suscripción  
20 de la presente escritura de cesión de participaciones  
21 sociales de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y  
22 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA; a) Por una parte los  
23 cónyuges Ingeniera María Luisa Tirira Saá e Ingeniero  
24 Mario Roberto Rivadeneira Silva, a quienes en  
25 adelante se les podrá denominar LOS CEDENTES; y  
26 Por otra parte el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga  
27 Valdivieso de estado civil casado con la Señora  
28 Alexandra del Carmen Rosales Garcés, a quien



*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 podrá denominar como el CESIONARIO.- Los  
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de  
4 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse,  
5 a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme  
6 presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se  
7 adjunta; advertidos que fueron los comparecientes por  
8 mi la Notaria de los efectos y resultados de esta  
9 escritura, así como examinados que fueron en forma  
10 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento  
11 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
12 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve  
13 a escritura pública el contenido de la presente  
14 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como  
15 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras  
16 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual  
17 conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la  
18 compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
19 LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:  
20 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración  
21 de la presente Escritura de Cesión de Participaciones  
22 Sociales de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y  
23 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte la  
24 Ingeniera María Luisa Tirira Saá, poseedora de dos  
25 mil quinientas participaciones sociales y su cónyuge  
26 Ingeniero Mario Roberto Rivadeneira Silva quien  
27 confirma dicha cesión, en calidad de cedentes; y, por  
28 otra parte el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Valdivieso, de estado civil casado con la señora  
2 Alexandra del Carmen Rosales Garcés, en calidad de  
3 cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El cuatro de  
4 abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el  
5 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar  
6 Patricio Terán se elevó a escritura pública la  
7 constitución de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y  
8 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue  
9 inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo  
10 del mismo año. b) El quince de mayo de mil  
11 novecientos noventa y cinco, se elevó a escritura  
12 pública la Cesión de Participaciones del señor Marco  
13 Jiménez a favor del señor Franklin Nuñez de la  
14 Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
15 LIMITADA, la misma que fue inscrita el doce de junio  
16 de mil novecientos noventa y cinco en el Registro  
17 Mercantil. c) El veintiocho de enero de mil  
18 novecientos noventa y siete se elevó a escritura  
19 pública las Cesiones de Participaciones de los  
20 señores Franklin Nuñez en favor de Rodrigo Arteaga;  
21 y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago Burbano de  
22 Lara e inscrita en el Registro Mercantil el doce de  
23 marzo de mil novecientos noventa y siete. d) El  
24 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y  
25 ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de  
26 Participaciones de los señores Rodrigo Fabián Valdivieso y  
27 Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a  
28 favor de Santiago Iván Burbano de Lara y el

*Notaria Séptima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Leonor Chávez Mosquera e inscrita en el Registro  
2 Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa  
3 y nueve. e) El veintitrés de julio de mil novecientos  
4 noventa y nueve, se elevó a escritura pública la  
5 Cesión de Participaciones del señor Santiago Iván  
6 Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo  
7 Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga  
8 Valdivieso, la misma que fue inscrita el nueve de  
9 diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el  
10 Registro Mercantil; f) el siete de junio del dos mil  
11 dos se suscribió la escritura pública de resiliación  
12 de la escritura pública otorgada el once de diciembre  
13 del dos mil en la Notaria Décimo Séptima del cantón  
14 Quito, de conversión de la moneda de sucres a  
15 dólares, de aumento de capital social y reforma de  
16 estatutos sociales de la compañía, la misma que fue  
17 inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil dos en  
18 el Registro Mercantil; g) El veinte de septiembre de  
19 año dos mil dos, se elevó a escritura pública la  
20 cesión de participaciones de la compañía, otorgada en  
21 la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, misma  
22 que fue inscrita el quince de octubre del año dos mil  
23 dos en el Registro Mercantil del mismo cantón; h) El  
24 veinte y dos de mayo del año dos mil tres, en la  
25 Notaria Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la  
26 escritura pública de aumento de capital de la  
27 compañía, debidamente inscrita en el Registro  
28 Mercantil el veinte y seis de agosto de dos mil tres;

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 i) El veinte y nueve de diciembre de año dos mil  
2 siete, se elevó a escritura pública la cesión de  
3 participaciones de la compañía, otorgada en la  
4 Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, misma que fue  
5 inscrita el cuatro de marzo del año dos mil ocho en  
6 el Registro Mercantil del mismo cantón; j) El nueve  
7 de diciembre de año dos mil ocho, se elevó a  
8 escritura pública la cesión de participaciones de la  
9 compañía, otorgada en la Notaría Séptima del cantón  
10 Quito, misma que fue inscrita el seis de febrero del  
11 año dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo  
12 cantón; y, k) La Junta General Universal y  
13 Extraordinaria de Socios del quince de septiembre del  
14 año dos mil diez, resuelve por unanimidad autorizar  
15 la cesión de participaciones sociales de LAARCOM  
16 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, en los  
17 términos que constan en la misma.- TERCERA:  
18 AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La  
19 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios  
20 del quince de septiembre del año dos mil diez,  
21 resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de las  
22 participaciones sociales de la Ingeniera María Luisa  
23 Tirira Saá, en favor del Doctor Marcelo Alejandro  
24 Arteaga Valdivieso, tal como se desprende de la copia  
25 certificada del acta de junta general en referencias  
26 que es parte integrante de esta escritura, así como  
27 de la certificación otorgada por el representante  
28 legal de la compañía, que acredita que la



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 general de socios, con el consentimiento unánime del  
2 capital social, autoriza a la socia compareciente  
3 transfiera dos mil quinientas participaciones  
4 sociales que posee en la compañía.- CUARTA: CESIÓN DE  
5 PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los comparecientes  
6 convienen en que los CEDENTES Ingeniera María Luisa  
7 Tirira Saá y su cónyuge Ingeniero Mario Roberto  
8 Rivadeneira Silva cedan dos mil quinientas  
9 participaciones sociales de un dólar cada una, por el  
10 valor de dos mil quinientos dólares, en favor del  
11 Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.- QUINTA:  
12 ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO, declara haber entregado  
13 la cantidad de dinero señalada anteriormente, a los  
14 CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir  
15 la cantidad señalada, y entregan las participaciones  
16 sociales que le corresponden al CESIONARIO.- SEXTA:  
17 DECLARACIÓN DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO declara  
18 conocer las obligaciones del activo y del pasivo que  
19 tiene LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA  
20 LIMITADA. Por lo tanto, el CESIONARIO asume como  
21 socio los derechos y obligaciones que como tal le  
22 corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las  
23 demás cláusulas de estilo para la completa validez  
24 del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
25 elaborada y firmada por la Doctor Rolando Falconi  
26 Molina, con matrícula profesional número seis mil  
27 diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que  
28 queda elevada a escritura pública con todo su valor

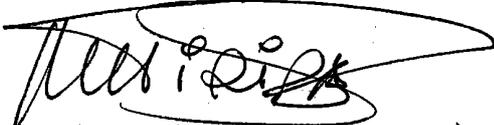
*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 legal.- Para la celebración de la presente escritura  
2 se observaron todos los preceptos legales del caso;  
3 y, leída que fue a los comparecientes íntegramente  
4 por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y  
5 para constancia firman conmigo en unidad de acto de  
6 todo lo cual doy fe.

7

8   
9

10 Ing. María Luisa Tirira Saá

11 c.c. 060163088-2.

12

13   
14

15 Ing. Mario Roberto Rivadeneira Silva

16 c.c. 1706788393

17

18

19

20 Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso

21 c.c. 170440428-2

22

23

24

25

26

27

28



*Notaria Séptima del Cantón Quito*

Quito:  
De las Avellanas S/N entre  
Eloy Alfaro y De los Cipreses  
PBX: 2995 400  
FAX: 2995 426

Guayaquil:  
Cda. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11  
Telf: (04) 2394 55.  
Fax: (04) 2280 805 ext. 125



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre del dos mil diez, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De Las Avellanas, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de diez y siete mil quinientas (17.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a diez y siete mil quinientos votos; la Ing. María Luisa Tirira Saá, propietaria de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil quinientos votos; y, la Compañía Electronic Systems Investments LLC. propietaria de treinta mil (30.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta mil votos, representada por su apoderado Dr. Franklin Arévalo Alvarado, todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Rolando Falconi Molina, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Ing. Luis Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**UNICO:** Cesión de participaciones sociales de la socia Ing. María Luisa Tirira Saá, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

**Deliberaciones de la Junta:**

**Sobre el único punto del orden del día:**

La Ing. María Luisa Tirira Saá, informa que es su deseo en calidad de socia ceder dos mil quinientas participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$2.500,00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por la Ing. María Luisa Tirira Saá.

**Resolución.-** La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por la Ing. María Luisa Tirira Saá en favor del Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso.



Quito:  
De las Avellanas S/N entre  
Eloy Alfaro y De los Cipreses  
PBX: 2995 400  
FAX: 2995 426

Guayaquil:  
Cdla. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11  
Telf: (04) 2394 55-  
Fax: (04) 2280 805 ext. 125



Verificadas las cesiones sociales efectuadas, al Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso le corresponde veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una; y, a la Compañía Electronic Systems Investments LLC. treinta mil (30.000) participaciones sociales de un dólar cada una.

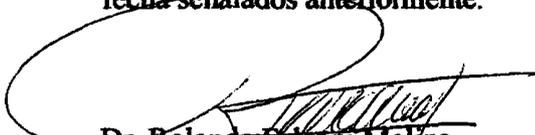
El Presidente advierte al socio-cesionario que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

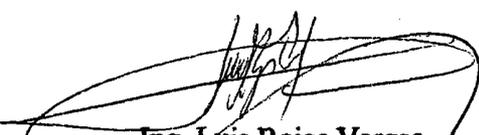
Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

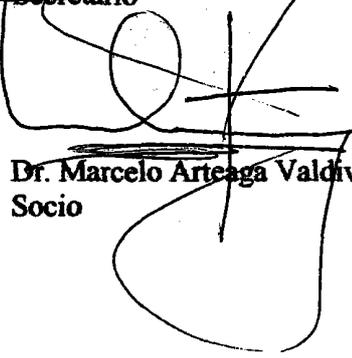
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

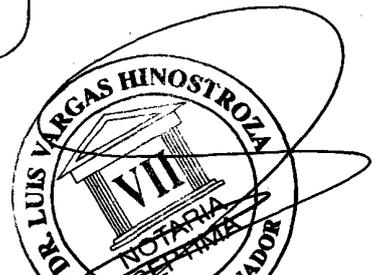
  
Dr. Rolando Falconi Molina  
Presidente

  
Ing. Luis Rojas Vargas  
Secretario

  
Ing. Maria Luisa Tirira Saa  
Socia

  
Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso.  
Socio

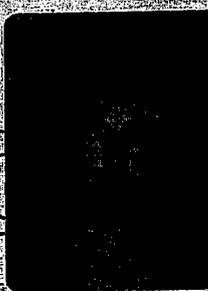
  
Dr. Franklin Arevalo Alvarado  
Apoderado  
Electronic Systems Investments LLC.  
Socio




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040163088-E

**TIRIRA SAA MARIA LUISA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA / LIZARZABURU  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 EL JUNIO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 00E-1 0366 01534 F  
 TOMO PAG. ACI. SEXO  
 CHIMBORAZO / RIOBAMBA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 LIZARZABURU 1963



  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

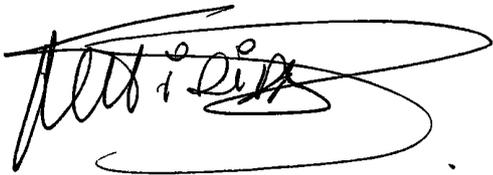
NACIONALIDAD INE. DACT.  
 CASADO MARIO ROBERTO RIVADENEIRA S.

ESTADO CIVIL ING. GEOGRAFO  
 SUPERIOR PROF. OCUP.  
 INSTRUCCION  
 JOSE HUMBERTO TIRIRA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MARTANA SAA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 EL JUNIO 1963  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/04/2004  
 13/04/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0960498  
 PCH



  
 PULGAR DERECHO







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

071-0205

NÚMERO

0601630882

CÉDULA

TIRIRA SAA MARIA LUISA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

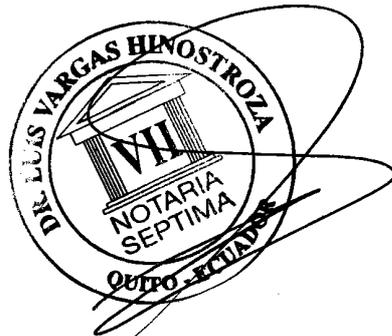
QUITO  
CANTÓN

ZONA

F./J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTRUCO EN BLANCO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V11137111E  
CASADO ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES  
SUPERIOR DR. JURISFRUDENCIA  
VICENTE ARTEAGA PROF. OCUP  
AIDA H VALDIVIESO  
QUITO PULGAR DE LA MADRE 05/12/2008  
05/12/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA NO REN 2240287  
Pch



*[Signature]*  
AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CIUDADANIA No 1704402812  
ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 DE MAYO 1956  
FECHA DE NAC REG. CIVIL 005-1 10079 04836 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956  
FIRMA DEL CEDULADO



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



*[Large Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

170440428-2 012 - 0001

ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO

EE.UU CANADA ESTADOS UNIDOS

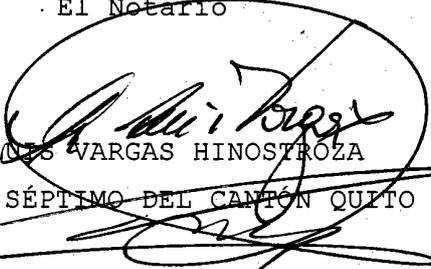
C. E. EN MIAMI ORLANDO

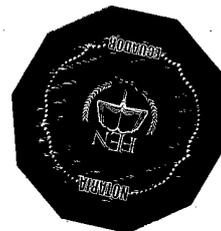
■ DPLICADO USD: 8  
■ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

1318586 17/12/2009 15:13:49

RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** correspondiente a la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

  
DR. INÉS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
QUINTA

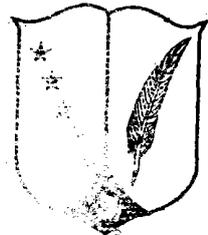
## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
 2 Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD  
 3 COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante el Notario Quinto del  
 4 cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el 4 de abril de 1995,  
 5 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de  
 6 la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
 7 escritura.- Quito, a veinte y dos de septiembre del año dos mil  
 8 diez.-

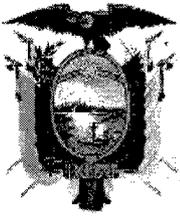
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Humberto Navas Dávila*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1843 vta., Tomo 126, correspondiente a la Compañía "LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

